

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE PATRICIA DEL PILA REBELLONBETANCOURTH

DDO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN: 760013105010201900777 01

AUTO NUMERO 840

Santiago de Cali, veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 11/02/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE PATRICIA DEL PILA REBELLON BETANCOURTH

DDO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN: 760013105010201900777 01

AUTO NUMERO 840

Santiago de Cali, veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 11/02/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cuatro (04) cuadernos con 53, 12, 8 y 183 folios incluyendo 5 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE ARNALDO MUÑOZ VICTORIA Y OTRO
DDO: PROTECCION S.A.
RAD: 006-2016-00121-02

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

AUTO No. 846

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2337-2022 del 6 de julio de 2022, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 98 del 29 de abril de 2019, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: MARIA MARLENI VILLAFÑE CARDONA
DDO: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
RAD: 000-2021-00170-00

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

AUTO No.844

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: ALVARO DOMINGUEZ
DDO: JUZGADO 15 LABORAL DEL CTO. DE CALI
RAD: 000-2021-00124-00

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

AUTO No.843

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: MABEL LOPEZ RUIZ
DDO: JUZGADO 16 LABORAL DEL CTO. DE CALI
RAD: 000-2021-00099-00

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

AUTO No. 842

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta virtual.-

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ACCION DE TUTELA
DTE: LEYDI LORENO URIBE MARTINEZ
DDO: JUZGADO 15 LABORAL DEL CTO. DE CALI
RAD: 000-2021-00063-00

Santiago de Cali, 26 de julio de 2022

AUTO No. 841

Como quiera que la Acción de Tutela en referencia se excluyó de su eventual revisión por la respectiva Sala de Selección de la Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa notificación a las partes en la forma establecida por la ley.-

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2018-00311- 03 (308/2022)

DTE : MARIA COSTANZA DUSSAAN BARRERIRO

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.808

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A., en contra dela Auto que aprobó las agencias en derecho, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se decidirá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2020-00220- 01 (305/2022)

DTE : HEBERT ERNESTO MENDEZ PEÑA

VS. COLPENSIONES Y JAIRO SAENZ BOLAÑOS

AUTO N.807

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 291 del 12 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2020-00534- 02 (316/2022)

DTE : PORFIRIO RIASCOS TORRES

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.832

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandas y el grado jurisdiccional de consulta a la sentencia Número 142 del 23 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2019-00168- 02 (315/2022)

DTE : GUSTAVO CASTIBLANCO BARRERA

VS. PORVENIR S.A.

VINCULADA COLPENSIONES

AUTO N.831

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y PORVENIR S.A., a la sentencia Número 200 del 23 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-017-2019-00156- 03- 317/2022)

DTE : MILCIADES ROJAS COQUE

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.833

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A., en contra del Auto No. 53 del 25 de marzo de 2022, que aprobó las costas y agencias en derecho, emitido por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali.

Una Vez estudiado el proceso de la referencia se decidirá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2020-00325- 01 (306/2022)

DTE : Carmina Díaz Borrero

VS. COLPENSIONES – PROVENIR-PROTECCION S.A.

AUTO N.805

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y Porvenir S.A. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 123 del 7 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2002, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2020-00253- 01 (304/2022)

DTE : OSCAR MARINO GORDILLO AYALA

VS. COLPENSIONES – PROVENIR-.

AUTO N.806

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 154 del 16 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2021-00284- 01 (311/2022)

DTE : José de Jesús García

VS. COLPENSIONES-

AUTO N.811

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia Número 095 del 29 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2020-00017- 01 (312/2022)

DTE : Édwin Roa Mesa

VS. COLPENSIONES

AUTO N.810

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia Número 100 del 5 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2018-00384- 01 (314/2022)

DTE : RICARDO ESTRADA MORALES

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

VINCULADA COLFONDOS S.A.

AUTO N.830

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas, y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia Número 200 del 14 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2022-00199- 01 (309/2022)

DTE : HECTOR DAVID RODRIGUEZ GAITAN

VS. COLPENSIONES – PORVENIR Y PROTECCION S.A.

AUTO N.809

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 116 del 29 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2017-00631- 01 (279/2022)

DTE : SANDRA LILIANA ESCALLON MESA

VS. FERREMOLQUES S.A.

AUTO N.845

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia Número 203 del 17 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2020-00224- 01 (307/2022)

DTE : MARIA EUNICE MORA

VS. COLPENSIONES –

AUTO N.804

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 161 del 14 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente